

27 MAR 2015

PUENTE ALTO,

EX. N° **493** /

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio de colaboración mutua, celebrado entre la Fundación Las Rosas de Ayuda Fraterna y la Municipalidad de Puente Alto, para que esta última entregue en subvención la suma de \$ 11.000.000.- (once millones de pesos), para la adquisición de alimentos, medicamentos y otros insumos que son necesarios para los residentes de la Fundación Las Rosas, mejorando a así la calidad de vida de los mismos.

DECRETO:

APRUEBESE el convenio de colaboración mutua, celebrado entre la Fundación Las Rosas de Ayuda Fraterna y la Municipalidad de Puente Alto, de fecha 20 de enero del 2015, de acuerdo a lo descrito en el considerando primero.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO MUNICIPAL
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE